



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D  
41806 **UMBRETE** (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: lgs/fie

## 14º CONCURSO DE BELENES

1. A este concurso podrán presentarse cuantas personas lo deseen, que instalen un Belén en el municipio, cualquiera que sea el formato, tamaño y localización (domicilio, local comercial,...).
2. El ámbito del concurso se limita al término municipal de Umbrete.
3. Se establecen tres modalidades, A, B y C
  - A) Se entiende por modalidad A el presentado por **ENTIDADES**, centros, clubes, establecimientos, asociaciones, capillas, etc.
  - B) En la modalidad B, llamada también **FAMILIARES** podrán presentarse todos los belenes, instalados exclusivamente en los domicilios particulares. Dentro de esta modalidad se contemplará un premio **MENCIÓN ESPECIAL** a aquel Belén en los que se observe una clara participación infantil.
  - C) En la modalidad C, llamada también **ARTÍSTICOS** podrán presentarse todos los belenes, instalados exclusivamente en domicilios particulares y que tengan un carácter de Belén Profesional.
4. Los belenes podrán ser de cualquier tamaño y estilo (artesanales, tradicionales, o infantiles), quedando a elección de los concursantes.
5. Cada Entidad o persona participante presentará solamente un trabajo, debiendo ubicarse en el lugar indicado al formalizar la inscripción.
6. Se valorará el trabajo manual realizado, y la originalidad del montaje (uso de escayola, madera, corcho, presentación artística; adecuada iluminación; pintura; colocación apropiada de todos los elementos; paisaje natural o correctamente imitado... etc.).
7. Se otorgará libertad de creación en cuanto a la localización geográfica y cronológica, personajes, molinos, castillos etc., pudiendo representarse paisajes y edificaciones de cualquier época y lugar, pero se valorará positivamente que siga la tradición española.
8. Se podrán incluir materiales y elementos naturales (musgo, rocas, romero, tomillo), ríos con agua en movimiento, figuras articuladas, escenas en el exterior o interior de edificaciones o cuevas, efectos especiales.
9. Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.
10. En todas las modalidades se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente con el carácter propio que debe presidir los nacimientos.
11. Habrá un jurado que estará presidido por la **Delegada de Fiestas o persona en quien delegue. El resto del Jurado lo compondrán artistas locales y algún especialista en la materia.**
12. Las entidades o personas interesadas en participar en el concurso deberán formalizar su inscripción hasta el día 10 de diciembre de 2018, en el Registro Municipal de este Ayuntamiento. En cualquier caso, deberán indicar nombre, dirección y teléfono del concursante, así como la modalidad en que desean inscribirse. Toda solicitud recibida fuera de los días establecidos, se entenderá por no admitida.
13. **El Jurado efectuará la visita a los Belenes el día 11 de diciembre en horario de tarde.**
14. El resultado del concurso será público el día 12 de diciembre a partir de las 19:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, donde a continuación se entregarán los premios.
15. Los autores de los belenes deberán estar presentes durante la visita del Jurado.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D  
41806 **UMBRETE** (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: lgs/fie

## 14º CONCURSO DE BELENES

16. Todo "Belén" que no se encuentre terminado al efectuar la visita, quedará descalificado, no pudiendo ser readmitido para una posterior recalificación. Asimismo también quedarán descalificados, aquellos belenes cuyos concursantes no estuviesen en el domicilio al efectuar la visita. El Jurado dejará constancia de haber estado en el domicilio, y no se podrá reclamar para que se acuda otro día.

17. El Jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto, dando cuenta de todo ello a la Delegación de Fiestas, que será el órgano municipal competente para aprobar el fallo del Jurado y la asignación de los premios.

18. El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos. Excepcionalmente, en caso de quedar desierto algún premio de una modalidad el premio asignado podrá ser trasladado a otra.

19. Si a juicio del jurado, la modalidad inscrita no se atiene a las bases fijadas en la presente convocatoria, podrá cambiar su petición a aquella modalidad que consideren más acorde con las condiciones recogidas en la misma.

20. Los premios que se otorguen, serán igual para cada modalidad A, B y C

### **Modalidad A, B Y C**

1º Premio: Diploma acreditativo y Vale a canjear en la Feria de Belenes de Sevilla

2º Premio: Diploma acreditativo y un lote de vinos umbreteños

3º Premio: Diploma acreditativo y un lote de vinos umbreteños

21. Todos los participantes del Concurso de Belenes adquieren la obligación de exponerlo al público durante las Fiestas Navideñas (desde el día 13 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019), en el horario y fechas que ellos determinen.

22. El Inscribirse representa la aceptación de todas y cada una de las bases. La resolución de las incidencias corresponde al Jurado.

23. La Delegación de Fiestas se reserva el derecho de emplear, propagar o difundir la reproducción de los Belenes premiados.